



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

COMUNICACIÓN "A" 8363	11/12/2025
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
LISOL 1-1125,
OPRAC 1-1297:

Financiamiento al sector público no financiero. Títulos Públicos del municipio de Rosario – provincia de Santa Fe–.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la resolución que, en su parte pertinente, dispone:

- "- No formular observaciones, en el marco de la restricción contenida en el punto 2.1. del texto ordenado sobre Financiamiento al Sector Público no Financiero, a que las entidades financieras puedan adquirir títulos públicos a ser emitidos por el municipio de Rosario –provincia de Santa Fe– por hasta un monto de \$15.000.000.000 (pesos quince mil millones), en el marco del Programa de Financiamiento de Pavimento a Nivel Definitivo e Infraestructura Vinculada a emitirse durante el ejercicio 2025 –según lo previsto en las Ordenanzas municipales 10.274, 10.578 y 10.750 y en los Decretos provinciales 2.448/24 y 785/25– y de acuerdo con las condiciones establecidas en la nota NO-2025-133021149-APN-SH#MEC de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación, sin perjuicio de la observancia por parte de las entidades financieras intervinientes de las disposiciones en materia de fraccionamiento del riesgo crediticio previstas en ese ordenamiento."

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Darío C. Stefanelli
Gerente Principal de Emisión y
Aplicaciones Normativas

Marina Ongaro
Subgerenta General
de Regulación Financiera